Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018: SERVICIO DE REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3696 SAN LUIS GONZAGA", DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa P. Hidalgo F., con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pirámide Construcciones, domiciliada en Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, representada en este acto por Miguel Acosta Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.201.376, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE AULAS ESCCUELA BASICA Nº 3696 SAN LUIS GONZAGA DEL DISTRITO DE SIMON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación de Aulas Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga del Distrito de Simón Bolivar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Miguel Acosta Benitez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benitez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351660

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 285/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 354/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catalogo	Rubros	Un	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72102802-001	**Servicio de Reparación de Aulas Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga del Distrito de Simon Bolivar**				
1.1		Cartel de Obras	glob	1	770.000	770.000
1.2		Demolición de techo existente	m2	250	14.700	3.675.000
1.3		Construcción de Techo con tejas españolas s/ tejuelones	m2	250	147.000	36.750.000
1.4		Reparación de revoques dañados	m2	60	24.850	1.491.000
1.5		Contrapiso de Hormigón de Cascotes, incluye alizada base de cem	m2	182	24.850	4.522.700
1.6		Demolición de piso existente	m2	182	10.850	1.974.700
1.7		Provisión y colocación de piso de porcelanato de formato 60x60, liso.	m2	182	115.850	21.084.700
1.8		Zocalo	ml	102	18.200	1.856.400
1.9		Puerta tablero de 0,90x2,10	un	3	980.000	2.940.000
1.10		De pilares al latex	m2	35	14.700	514.500
1.11		De viga de H°A° al latex (aula 1)	m2	54	14.700	793.800
1.12		De maderamen de techo al barniz	m2	225	25.200	5.670.000
1.13		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	72	25.200	1.814.400

Miguel Acosta Benitez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benitez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

1.14		De paredes exteriores e interiores al latex	m2	450	14.700	6.615.000
1.15		De abertura con maderas al barniz	m2	33	25.200	831.600
1.16		Provisión y colocación de Canaletas y caños de bajada, incluye pintura.	ml	68	56.700	3.855.600
1.17		Desmonte total de instalación eléctrica existente	glob	1	1.400.000	1.400.000
1.18		Alimentador del medidor al TS con cable de 2 x 6 mm 2NYY	glob	1	1.017.100	1.017.100
1.19		Provisión y colocación de Tableros secc.	Un	3	315.000	945.000
1.20		Alimentación de los circuitos de luces, tomas y vent. De techo	bocas	45	98.000	4.410.000
1.21		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	un	12	252.000	3.024.000
1.22		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	6	112.000	672.000
1.23		Ventilador de techo de 56"	un	6	385.000	2.310.000
1.24		Reposición de vidrios dañados	m2	4,5	175.000	787.500
1.25		Reparación de paredes fisuradas	glob	1	700.000	700.000
1.26		Reparación de Pizarrones	un	3	175.000	525.000
1.27		Limpieza Final	glob	1	1.050.000	1.050.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						112.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 90 (noventa) días corridos, para la culminación de los trabajos de Reparación de Aulas Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga del Distrito de Simón Bolívar. El oferente deberá presentar a la contratante el cronograma de ejecución de los trabajos solicitados.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 10 (diez) días hábiles de haber culminado el Trabajo. Y LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS 15 (QUINCE) DIAS hábiles de haber recibido la recepción provisoria..

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Miguel Acosta Benitez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benitez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Aulas Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga del Asentamiento Santiago Luis Franco I, Distrito de Simón Bolivar.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Miguel Acosta Benitez
PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benitez
Construcciones Civiles y Públicas-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0982) 272737 Sta. Rosa del Mbutuy-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de septiembre del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por: Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolivar
Intendente Municipal

PIRAMIDE
de Miguel Acosta Benítez
Construcciones Civiles y Públicos-Constructora
Venta de Materiales de Construcción y Ferretería
Alquiler de Maquinarias Viales
Cel.:(0992) 272737 Sta. Rosa del Aguaray - Paraguay

Firmado por : Sr. Miguel A. Benítez — Empresa Adjudicada
Representante Legal